**NOTA UOC N° 21/2022**

Asunción, 7 de febrero de 2021

Señor
**Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la observación realizada en la Nota DNC N° 292 de fecha 18/01/2022, a la ampliación de plazo del contrato de la empresa UNIMER S.A., que fuera adjudicada en el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 "ADQUISICION DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SND – CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 395.245**, al respecto manifestamos cuanto sigue:

1. El motivo por el cual invocamos al artículo 55, inciso b), es que la reglamentación del contrato abierto plasmada en la Resolución DNCP N° 4576/20 no permite ampliar en todo la vigencia, sino solo para alcanzar el monto mínimo, y lo que nosotros pretendemos como institución es ejecutar el monto máximo adjudicado.

**Abg. Jorge Paiva**
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República